

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

No. 04 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Nro. GS-2025- -MEBOG /UPRES-29.25

Bogotá D.C., 15 de enero de 2025

Señora teniente coronel
 IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 97-7-20421-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

01/12/2024	30/12/2024
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-494576-MEBOG la Subintendente ANA CAROLINA SANABRIA URREA obrando en calidad de Jefe (E) grupo contratos Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato a la señora patrullera LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA de la unidad prestadora salud Bogotá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del mes septiembre de 2024 entre el 04/09/2024 AL 30/09/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2024-533154- MEBOG.
2. Informe de supervisión del mes octubre de 2024 entre el 01/10/2024 AL 30/10/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2024-652143- MEBOG.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE de 2024 entre el 01/11/2024 AL 30/11/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2024-652203- MEBOG.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	97-7-20421-24
Objeto del Contrato	El objeto del presente contrato es: PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMILLERO, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL APOYO CLINICO, TERAPEUTICO Y ATENCION EN URGENCIAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, POR UN TERMINO ERICTAMENTE INDISPENSABLE.
Contratista	YENI ALEXANDRA GARCIA
Valor inicial del contrato	\$ 13.009.824,20
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 13.009.824,20
Plazo de ejecución inicial	CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	01 DE MARZO DE 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: ninguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA

Página 3 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas,	SI	NINGUNA	
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA	
4	Cumplir con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisitos previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de las multas sucesivas hasta y tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante de la ejecución del contrato se observe la persistencia del este incumpliendo, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	PLANILLA No. 1068422738 Cancelo Salud, pensión y ARL.	
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA	
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan a obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA	
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA	
8	Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se los requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA	
9	CATALOGACION EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acredita el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA	
10	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales	SI	NINGUNA	

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la dirección de sanidad dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.		
11	En cumplimiento al artículo 2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015 las siguientes: 1) procurar cuidado integral de su salud 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de prevención y promoción organizada por los contratantes, los comités paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos laborales 5. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
12	En cumplimiento a la resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID 19" son obligaciones del contratista las siguientes. 1) Determinar con claridad las medidas del cuidado que requieran implementar para prevenir su contagio o el de otros teniendo en cuenta aquellas que ha demostrado ser eficientes desde la evidencia científica 2.) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3.) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 aglomeraciones, 4.) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado 5.) Lavado e Higiene de manos constantemente; 6.) En espacios cerrados el uso de tapabocas es obligatorio. 7). Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados. 8). el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que ponga en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentra descritas dentro del anexo de la presente resolución	SI	NINGUNA
13	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	SI	NINGUNA
14	Colabora y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos de sanidad por la DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidos y a no utilizarlos para fines en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato,. Así mismo, se responsabiliza de los daños	SI	NINGUNA

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Versión: 5				
	y perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natura por el uso de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202,2203,2204 del código civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad y CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizara durante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma que se inicie el contrato.			
15	Aplicar el conocimiento profesionales en todas las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA	
16	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para los cuales sea designado, asumiendo as obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA	
17	Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA requiera dentro de los plazos determinados	SI	NINGUNA	
18	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerda que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considere también información confidencial. A) aquella que como conjunto o por la configuración estructuración exacta de sus componentes nos es generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. B) la que no sea de fácil acceso y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación, el cuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA	
19	Confidencialidad e integridad de la informacion institucional: Dada la naturaleza de la actividades a realizar en Desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de al integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de tercero, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicidad, sustración, divulgación, alteración, ocultamiento	SI	NINGUNA	

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5			
	o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserve a que haya lugar		
20	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás persona con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
21	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato a supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
22	El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.	SI	NINGUNA
23	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
24	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares regenerados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA
26	Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
27	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
28	El Contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, guías y demás documentos, y conforme la herramienta tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
29	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo SIGEP II.	SI	NINGUNA
30	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por la DAFP para los servidores públicos	SI	NINGUNA
31	Realizar las respectivas gestión documental de los que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos	SI	NINGUNA

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5			
	digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a preceptos del Archivo General de la nación.		
32	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 441 de 2022 del ministerio de salud y de la protección social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnología de la salud	SI	NINGUNA
33	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzca durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos. Conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI	NINGUNA
34	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área de Gestión Prestación de Servicio de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia corporativa que se requiera para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI	NINGUNA
35	Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del concepto contractual	SI	NINGUNA
ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
36	Verificar que el equipo con el que va a trabajar se encuentre en buenas condiciones de uso en forma de las solicitudes de estudio programadas para ese día, para llevar a cabo los traslados a los diferentes servicios de diagnóstico	SI	NINGUNA
37	Observar con atención el estado de gravedad en que se encuentra el paciente para empezar su adecuada movilización y con la debida precaución.	SI	NINGUNA
38	Verificar las recomendaciones del equipo multidisciplinario, para trasladar los pacientes a donde se llevará a cabo el estudio, ya sea en: silla de ruedas o camilla y/o oxígeno en caso de requerirlo	SI	NINGUNA
39	Observar si el paciente está consciente y si tiene movilidad completa para planear mejor su traslado, tomando en cuenta las condiciones del lugar a donde será trasladado. En caso de que el paciente se encuentre inconsciente deberá verificar el camillero si requiere ayuda, como y cuantos camilleros más, valorando las condiciones en la que se encuentre el paciente	SI	NINGUNA
40	Llevar los registros de atención diarias de los procedimientos, actividades e intervenciones y así como tener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos.	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La profesión dio cumplimiento al objeto contractual.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (117) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.192.667.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la horas mensuales, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, los pagos se harán a siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: YENNI ALEXANDRA GARCIA
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORRO
NUMERO DE CUENTA: No 0550488405463909

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 13.009.824,20	100%
Valor total de las entregas	\$8.551.401,30	66%
Valor total facturado	\$ 6.358.734,30	49%
Valor facturado pendiente de pagado	\$6.651.089,90	51%
Valor pagado	\$ 6.358.734,30	49%
Valor pendiente de entrega	\$ 4.458.422,90	34%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado							
constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 del 12/09/2024	\$1.973.400,30	Del 04/09/2024 al 30/09/2024	\$1.973.400,30	Cuenta de cobro No 01	pendiente	Pendiente	pendiente
No 02 del 08/10/2024	\$2.192.667,00	Del 01/10/2024 al 30/10/2024	\$2.192.667,00	Cuenta de cobro No 02	pendiente	pendiente	pendiente
No 03 del 06/11/2024	\$2.192.667,00	Del 01/11/2024 al 30/11/2024	\$2.192.667,00	Cuenta de cobro No 03	pendiente	pendiente	pendiente
No 04 del 06/12/2024	\$1.607.955,80	Del 01/12/2024 al 22/12/2024	\$1.607.955,80	Cuenta de cobro No 04	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No 05 del 06/12/2024	\$584.711,20	Del 23/12/2024 al 30/12/2024	\$584.711,20	Cuenta de cobro No 05	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Patrullera LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA
 Supervisor Contrato No. 97-7-20421-24
 Correo: Laura.gomezbc@correo.policia.gov.co
 Celular 3012186337

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. Diciembre de 2024							
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ							
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato					
	Orden de compra							
	Contrato de obra							
	Contrato de consultoría							
	Contrato de prestación de servicios		X					
	Contrato de compraventa							
	Contrato de suministro							
Contrato interadministrativo								
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20421-24							
Constancia de recibido No.	04							
Contratista:	YENI ALEXANDRA GARCIA							
NIT del contratista:	1.033.691.232							
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CAMILLERO, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL CLÍNICO TERAPÉUTICO Y ATENCIÓN EN URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, POR TERMINO ECTRICA INDISPENSABLE.							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 13.009.824.20							
Plazo de ejecución:	04/09/2024 AL 01/03/2025							
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA							
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur, ubicado en la ciudad de Bogotá, calle 51 sur No. 9-07 Bosa Porvenir							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	NO							
Nombre del supervisor/ coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA Supervisora contrato 97-7-20157-24							
Fecha de entrega certificada:	Del 01 al 22 de Diciembre 2024							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2024)	Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	2024	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO	\$1.607.955.80	\$1.607.955.80	\$0	\$1.607.955.80
	Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato , se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno. Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.							
Acta de recepción de bienes	NO APLICA							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
04	Diciembre 2024	\$1.607.955.80		\$1.607.955.80
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$1.607.955.80

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N° 04 de fecha Diciembre de 2024.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
-----	---	---------	----------------------------

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

1	Cumplir con el objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si_X_No__	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si_X_No__	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuanto durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este cumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	Si_X_No__	Planilla N. 1068422738 Cancelo Salud, pensión y ARL.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si_X_No__	NINGUNA
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si_X_No__	NINGUNA
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si_X_No__	NINGUNA
8	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si_X_No__	NINGUNA
9	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si_X_No__	NINGUNA
10	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de ene del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si_X_No__	NINGUNA
11	En cumplimiento con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, las siguientes: 1.) procurar el cuidado integral de su salud. 2.) contra con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Si_X_No__	NINGUNA
12	En cumplimiento de la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1.) determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2.) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3.) evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la administración del virus por Covid-19 en aglomeraciones, 4.) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5.) Lavado e higiene de manos constantemente; 6.) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7.) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8.) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los	Si_X_No__	NINGUNA

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente resolución		
13	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde se preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio y de calidad a nuestros Usuarios	Si_X_No__	NINGUNA
14	14/Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) Incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de actividades convenidas y no a utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en, los artículos 2202,2203,2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizara mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	Si_X_No__	NINGUNA
15	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	Si_X_No__	NINGUNA
16	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales estructuradoras y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD- UNIDA PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Si_X_No__	NINGUNA
17	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA requiera en los palos determinados.	Si_X_No__	NINGUNA
18	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	Si_X_No__	NINGUNA
19	Confidencialidad e integridad de la información Institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si_X_No__	NINGUNA
20	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si_X_No__	NINGUNA
21	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
22	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	Si_X_No__	NINGUNA
23	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	Si_X_No__	NINGUNA
24	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_No__	NINGUNA
25	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	Si_X_No__	NINGUNA
26	Conocer la política de seguridad y salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si_X_No__	NINGUNA
27	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen.	Si_X_No__	NINGUNA

Página 4 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

28	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Gulas y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, son pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	Si_X_No__	NINGUNA
29	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y rentas mediante aplicativo SIGEP II.	Si_X_No__	NINGUNA
30	El contratista deberá realizar curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por la DAFP para los servidores públicos.	Si_X_No__	NINGUNA
31	Realizar la respectiva gestión documental de los que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los preceptos del Archivo general de la Nación.	Si_X_No__	NINGUNA
32	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	Si_X_No__	NINGUNA
33	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos, digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema de Archivos, la Red Nacional de Archivos conforme a los dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	Si_X_No__	NINGUNA
34	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área de Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	Si_X_No__	NINGUNA
35	Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
36	Verificar que el equipo con el que va a trabajar se encuentre en buenas condiciones de uso e informar de las solicitudes de estudio programadas para ese día, para llevar a cabo los traslados a los diferentes servicios de diagnóstico.	Si_X_No__	NINGUNA
37	Observar con atención el estado de gravedad en el que se encuentra el paciente para empezar su adecuada movilización y con la debida precaución.	Si_X_No__	NINGUNA
38	Verificar las recomendaciones del equipo multidisciplinario, para trasladar a los pacientes a donde se llevará a cabo el estudio, ya sea en: silla de ruedas o camilla y oxígeno en caso de requerirlo.	Si_X_No__	NINGUNA
39	Observar si el paciente está consciente y si tiene movilidad completa para planear mejor su traslado, tomando en cuenta las condiciones del lugar a donde será trasladado. En caso de que el paciente se encuentre inconsciente, deberá verificar el camillero si requiere ayuda, como y cuantos camilleros más, valorando las condiciones en las que se encuentre el paciente.	Si_X_No__	NINGUNA
40	Llevar los registros de atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos.	Si_X_No__	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Observación:

FIRMA DE SUPERVISOR



PT. LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA
 Responsable Supervisora contrato 97-7-20421 -24

CUENTA DE COBRO N° 04

Bogotá D.C, diciembre del 2024

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

YENI ALEXANDRA GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía N°.1.033.691.232 expedida en BOGOTÁ, la suma de \$1.607.955,80 por concepto de las actividades desempeñadas durante los días 01 al 22 del mes DICIEMBRE del presente año, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios PN UPRES No. 97-7-20421-24 suscrito con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** de Sanidad Policía Nacional. Para prestar mis servicios como CAMILLERO.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **0550488405463909** BANCO DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

ALEXANDRA GARCIA

YENI ALEXANDRA GARCIA

C.C 1.033.691.232 Expedida en Bogotá

MOVIL: 312-3952227

Bogotá D.C Diciembre del 2024

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo: YENI ALEXANDRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.691.232 expedida en BOGOTÁ, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, además mi condición es de **NO Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

ALEXANDRA GARCIA

YENI ALEXANDRA GARCIA

C.C 1.033.691.232 expedida en Bogotá

MOVIL: 312-3952227

Bogotá D.C Diciembre del 2024

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores:

Yo, YENI ALEXANDRA GARCIA, en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía N°1.033.691.232 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 13, del Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20421-24** con la Unidad prestadora de Salud Bogotá Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 1068422738
HONORARIOS MENSUALES	2.192.667,00	\$1.607.655.80
BASE COTIZACION 40%	1.300.000,00	\$1.300.000,00
APORTE SALUD 12,5%	162.500,00	\$162.500,00
APORTE PENSION 16%	208.000,00	\$208.000,00
APORTE RIESGOS LABORALES		
ASISTENCIALES 2,436%	31.668,00	\$31.700,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%	0,00	

Cordialmente,

ALEXANDRA GARCIA
YENI ALEXANDRA GARCIA
C.C. 1.033.691.232 de Bogotá
MOVIL: 312-3952227

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. Diciembre de 2024							
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ							
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato					
	Orden de compra							
	Contrato de obra							
	Contrato de consultoría							
	Contrato de prestación de servicios		X					
	Contrato de compraventa							
	Contrato de suministro							
Contrato interadministrativo								
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20421-24							
Constancia de recibido No.	05							
Contratista:	YENI ALEXANDRA GARCIA							
NIT del contratista:	1.033.691.232							
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CAMILLERO, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL CLÍNICO TERAPÉUTICO Y ATENCIÓN EN URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, POR TERMINO ESTRUCTA INDISPENSABLE.							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 13.009.824.20							
Plazo de ejecución:	04/09/2024 AL 01/03/2025							
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA							
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur, ubicado en la ciudad de Bogotá, calle 51 sur No. 9-07 Bosa Porvenir							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	NO							
Nombre del supervisor/ coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA Supervisora contrato 97-7-20157-24							
Fecha de entrega certificada:	Del 23 al 30 de Diciembre 2024							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2024)	Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	2024	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 584.711,20	\$ 584.711,20	\$0	\$ 584.711,20
	Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato , se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno. Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.							
Acta de recepción de bienes	NO APLICA							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
05	diciembre 2024	\$ 584.711,20		\$ 584.711,20
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 584.711,20

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N° 05 de fecha Diciembre de 2024.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si_X_No__	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si_X_No__	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuanto durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este cumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	Si_X_No__	Planilla N. 1068422738 Cancelo Salud, pensión y ARL.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si_X_No__	NINGUNA
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si_X_No__	NINGUNA
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si_X_No__	NINGUNA
8	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si_X_No__	NINGUNA
9	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si_X_No__	NINGUNA
10	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de ene del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si_X_No__	NINGUNA
11	En cumplimiento con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, las siguientes: 1.) procurar el cuidado integral de su salud. 2.) contra con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Si_X_No__	NINGUNA
12	En cumplimiento de la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1.) determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar	Si_X_No__	NINGUNA

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2.) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3.) evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la administración del virus por Covid-19 en aglomeraciones; 4.) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5.) Lavado e higiene de manos constantemente; 6.) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7.) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8.) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente resolución		
13	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde se preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio y de calidad a nuestros Usuarios	Si_X_No__	NINGUNA
14	14/Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos Incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de actividades convenidas y no a utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en, los artículos 2202,2203,2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizara mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	Si_X_No__	NINGUNA
15	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	Si_X_No__	NINGUNA
16	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales estructuradoras y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD- UNIDA PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Si_X_No__	NINGUNA
17	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA requiera en los palos determinados.	Si_X_No__	NINGUNA
18	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	Si_X_No__	NINGUNA
19	Confidencialidad e integridad de la información Institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si_X_No__	NINGUNA
20	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si_X_No__	NINGUNA
21	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA

Página 4 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

22	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	Si_X_No__	NINGUNA
23	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	Si_X_No__	NINGUNA
24	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_No__	NINGUNA
25	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	Si_X_No__	NINGUNA
26	Conocer la política de seguridad y salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si_X_No__	NINGUNA
27	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen.	Si_X_No__	NINGUNA
28	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, son pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	Si_X_No__	NINGUNA
29	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y rentas mediante aplicativo SIGEP II.	Si_X_No__	NINGUNA
30	El contratista deberá realizar curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por la DAFP para los servidores públicos.	Si_X_No__	NINGUNA
31	Realizar la respectiva gestión documental de los que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los preceptos del Archivo general de la Nación.	Si_X_No__	NINGUNA
32	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	Si_X_No__	NINGUNA
33	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos, digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema de Archivos, la Red Nacional de Archivos conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	Si_X_No__	NINGUNA
34	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área de Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	Si_X_No__	NINGUNA
35	Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
36	Verificar que el equipo con el que va a trabajar se encuentre en buenas condiciones de uso e informar de las solicitudes de estudio programadas para ese día, para llevar a cabo los traslados a los diferentes servicios de diagnóstico.	Si_X_No__	NINGUNA
37	Observar con atención el estado de gravedad en el que se encuentra el paciente para empezar su adecuada movilización y con la debida precaución.	Si_X_No__	NINGUNA
38	Verificar las recomendaciones del equipo multidisciplinario, para trasladar a los pacientes a donde se llevará a cabo el estudio, ya sea en: silla de ruedas o camilla y oxígeno en caso de requerirlo.	Si_X_No__	NINGUNA
39	Observar si el paciente está consciente y si tiene movilidad completa para planear mejor su traslado, tomando en cuenta las condiciones del lugar a donde será trasladado. En caso de que el paciente se encuentre inconsciente, deberá verificar el camillero si requiere ayuda, como y cuantos camilleros más, valorando las condiciones en las que se encuentre el paciente.	Si_X_No__	NINGUNA

Página 5 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

40	Llevar los registros de atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos.	SI_X_No__	NINGUNA
----	--	-----------	---------

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Observación:

FIRMA DE SUPERVISOR



PT. LAURA VALENTINA GOMEZ BECERRA
Responsable Supervisora contrato 97-7-20421 -24

CUENTA DE COBRO N° 05

Bogotá D.C, diciembre del 2024

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

YENI ALEXANDRA GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía N°.1.033.691.232 expedida en BOGOTÁ, la suma de \$ 584.711,20 por concepto de las actividades desempeñadas durante los días 23 al 30 del mes DICIEMBRE del presente año, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios PN UPRES No. 97-7-20421-24 suscrito con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** de Sanidad Policía Nacional. Para prestar mis servicios como CAMILLERO.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **0550488405463909** BANCO DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

ALEXANDRA GARCIA

YENI ALEXANDRA GARCIA

C.C 1.033.691.232 Expedida en Bogotá

MOVIL: 312-3952227

Bogotá D.C Diciembre del 2024

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo: YENI ALEXANDRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.691.232 expedida en BOGOTÁ, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, además mi condición es de **NO Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

Alexandra Garcia

YENI ALEXANDRA GARCIA

C.C 1.033.691.232 expedida en Bogotá

MOVIL: 312-3952227

Bogotá D.C Diciembre del 2024

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores:

Yo, YENI ALEXANDRA GARCIA, en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía N°1.033.691.232 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 13, del Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20421-24** con la Unidad prestadora de Salud Bogotá Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 1068422738
HONORARIOS MENSUALES	2.192.667,00	\$ 584.711,20
BASE COTIZACION 40%	1.300.000,00	\$1.300.000,00
APORTE SALUD 12,5%	162.500,00	\$162.500,00
APORTE PENSION 16%	208.000,00	\$208.000,00
APORTE RIESGOS LABORALES		
ASISTENCIALES 2,436%	31.668,00	\$31.700,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%	0,00	

Cordialmente,

ALEXANDRA GARCIA
YENI ALEXANDRA GARCIA
C.C. 1.033.691.232 de Bogotá
MOVIL: 312-3952227

